

## **MINISTERIO DE INNOVACION Y CULTURA**

RESOLUCIÓN Nº : 303.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

17 de mayo de 2017.-

### **VISTO :**

El Expediente Nº 01201-0009612-4 del registro del Sistema de Información y Expedientes - Ministerio de Innovación y Cultura- , en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir tres cargos de distintas categorías en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nº 516/10 homologó el Acta Paritaria Central Nº 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural - Decreto Nº 2695/83 - modificado por Decreto Nº 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto Nº 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que mediante Resolución Nº 582 de fecha 8 de octubre de 2015, de este registro, se convocó a concurso para cubrir cuatro cargos en el organismo sinfónico, dictaminando el jurado actuante que el de Categoría 5 Suplente Solista de Violín sería declarado desierto por no alcanzar los candidatos el puntaje mínimo requerido para pasar a las siguientes instancias;

Que en tal sentido, corresponde declarar desierto el concurso en lo que refiere a esa Categoría y proceder a una nueva convocatoria que incluya también una Categoría 6. Solista de Contrabajo y una Categoría 4, Masa de orquesta de Primera, Tuba;

Que los tres cargos a concursar se encuentran vacantes con financiamiento;

Que se han cumplimentado los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que ha intervenido el Departamento Personal de la jurisdicción, con su informe de competencia en el que indica que las vacantes se encuentran cubiertas por personal interino hasta tanto sean cubiertos por derecho de escalafón de concurso;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de

Innovación y Cultura, según Dictamen Nº 228/2016;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN

Y CULTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso convocado mediante Resolución Nº 582 de fecha 8 de octubre de 2015, de este registro, en lo que refiere Categoría 5 Suplente Solista de Violín de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto Nº 516/10 para la cobertura de tres (3) cargos vacantes del Agrupamiento Cultural - Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedente y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas así como las condiciones generales y particulares exigibles que e encuentran detallados en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la composición del jurado y el procedimiento de inscripción, que se explicitan en el Anexo II.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el formulario de inscripción que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Establecer que todo cambio en cuanto a fechas de las distintas etapas deberá ser comunicado por el jurado del concurso con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto Nº 516/10 y archívese.

María de los Ángeles González

Ministra de Innovación y Cultura

S/C 19573 May. 23 May. 26

---

**EMPRESA PROVINCIAL  
DE LA ENERGÍA**

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS Nº 3798

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 5 años, con doble hilera de asientos, puerta lateral de acceso trasero, portaescaleras, aire acondicionado y chofer, para el Sector Inspecciones y Conexiones Mitre.

Presupuesto Oficial: \$ 94.500.- IVA incluido

Apertura de Propuestas: 08/06/2017 Hora: 9,30

Retiro de Pliegos: Empresa Provincial de la Energía - Bv. Oroño 1260-1° Piso Rosario.

Apertura de Sobres: Of Compras E.P.E.- Bv. Oroño 1260 - 1° Piso - (2000) Rosario.

Consultas: Logística de Movilidades- 4248949- Junín 6971

S/C 19561 May. 23 May. 26

---

**ADMINISTRACIÓN DE**

**INGRESOS PÚBLICOS**

**AFIP-DGI**

REMATE POR

GUSTAVO LORENZÓN

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, secretaria única, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL c/otro, CUIT 20-22511019-1, s/Ejecución Fiscal, expte. Nro. 3939/2013, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzon, Mat. 816; CUIT 20-16871831-5, venda en pública Subasta el día 6 de Junio de 2017, a las 11 horas o día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante la delegación de la AFIP-DGI, sito en calle Mitre 845 de la ciudad- de Reconquista (sf) Sin Base y al Mejor Postor y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Una pick Up Toyota Hilux 4x2, cabina doble SRV 3.0 TDI, motor marca Toyota Nro, 1KD-5083039, Chasis, Toyota Nro. 8AJEZ39G2A2527006, Año 2010; color Negra, dominio JDQ 001; Y según constatación efectuada por la Policía Federal de Reconquista, dice: que el rodado se encuentra en buen estado, e informando que se procedió al secuestro del automotor mientras realizaban un control vehicular, que era conducida por un señor llamado Dolzani Gustavo Daniel, no ofreciendo resistencia alguna frente al personal policial, a lo cual procedió a la entrega de LA Cédula Verde, todo esto en presencia de testigos y que en ese mismo acto proceden a llamar al Martillero Gustavo Lorenzón, quien se hace cargo y queda como depositario judicial; -Según informe de la policía de la provincia informa que el rodado a subastar no se encuentra con pedido de secuestro, siendo los números de motor y chasis los

correspondiente de fabrica y sin ningún tipo de adulteraciones; según la Municipalidad de Reconquista informa deuda de patentes por una suma de \$ 21.983,69 correspondiente a las cuotas 2014, cuota 5, 2015 (t) y 2016 (t) y 2017 cuota 1 y 2, Según informe del Registro de la Propiedad Automotor de fecha 5-5-2017 informa que el bien se encuentra a nombre del demandado, informando las siguientes inhibiciones: de fecha 9-1-15 carátula Juzgado Federal de Reconquista, en autos Expte. Fre 3698 año 2014, por un monto de \$ 2.679.668,56 mas \$ 401.950,28 correspondiente a intereses; otra inhibición de fecha 27-2-2015, Carátula: Ruggiero Alfonso c/Ubeda Alexis y otro, s/Medida de Aseguramiento de bienes, expte. 766/2014; inhibición de fecha 30-4-2015, tribunal Federal de Reconquista, expte. Fre 3939/13 Afip c/otro por un monto de \$ 138.662,02 más intereses de \$ 20.799,30, y los siguientes embargos: De fecha 13-7-2016 por un monto de \$ 138.662,02 más intereses de \$ 20.799,30, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista, carátula Fisco Nacional c/otro; embargo de fecha 17-8-2016, por un monto de \$ 12.127,35 más \$ 1.819.10 de intereses, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; Embargo de fecha 1-3-2017, por un monto de \$ 7.000.266,45, Fisco Nacional c/otro, s/Ejecución Fiscal.- Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio mas un Diez por ciento de comisión de ley del Martillero actuante, con mas Iva si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten el bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente.- Para revisar el rodado a subastar serán el día; 5 de junio de 2017 desde las 11 hasta las 12 horas.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL.- Mas informes en Secretaría del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista, tel. 03482-15541203 y/o delegación de la Afip de la ciudad de Reconquista (sf).- Reconquista, de Marzo del 2017.-

S/C 323832 May. 23 May. 26

---